

9226

RESOLUCION del Registro de la Propiedad Industrial por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme en el recurso contencioso-administrativo número 281/77, promovido por «Alcudia, S. A.», contra resolución de este Registro de 1 de diciembre de 1975. (Expediente de rólulo de establecimiento número 104.117.)

En el recurso contencioso-administrativo interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Alcudia, S. A.», contra resolución de este Registro de 1 de diciembre de 1975, se ha dictado con fecha 18 de septiembre de 1979, por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo promovido por don Juan Corujo López-Villamil en nombre y representación de "Alcudia, S. A.", contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de fecha uno de diciembre de mil novecientos setenta y cinco y el que desestimó la reposición contra el mismo, debemos declarar y declaramos que no ha lugar a lo solicitado en su demanda por estar los actos impugnados dictados de conformidad con el ordenamiento jurídico; sin costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1980.—El Director general, Rafael Pastor García.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

9227

RESOLUCION del Registro de la Propiedad Industrial por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme en el recurso contencioso-administrativo número 370/77, promovido por «Unión Vegé Española, S. A.», contra resolución de este Registro de 2 de febrero de 1977.

En el recurso contencioso-administrativo número 370/77, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Unión Vegé Española, S. A.», contra resolución de este Registro de 2 de febrero de 1977, se ha dictado con fecha 19 de mayo de 1979, por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso interpuesto por la representación procesal de "Unión Vegé Española, S. A.", contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de nueve de diciembre de mil novecientos setenta y cinco que concedió la marca número 664.215, "Vegetalet", y contra el acuerdo del mismo Organo de dos de febrero de mil novecientos setenta y siete que desestimo la reposición del anterior, declarando que los mismos se ajustan al ordenamiento jurídico, sin hacer expresa condena en costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1980.—El Director general, Rafael Pastor García.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

9228

RESOLUCION del Registro de la Propiedad Industrial por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme en el recurso contencioso-administrativo número 288/77, promovido por «Hidráulicos y Frenos, S. A.», contra resolución de este Registro de 30 de noviembre de 1976.

En el recurso contencioso-administrativo número 288/77, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Hidráulicos y Frenos, S. A.», contra resolución de este Registro de 30 de noviembre de 1976, se ha dictado con fecha 24 de noviembre de 1979, por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, desestimando este recurso, debemos de confirmar y confirmamos los acuerdos del Registro de la Propie-

dad Industrial de treinta de noviembre de mil novecientos setenta y seis y treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y siete, publicados en el "Boletín Oficial de la Propiedad Industrial" de quince de enero y en el de dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y siete, por su conformidad con el ordenamiento jurídico, cuyos cuerdos concedieron a "Hispano Francesa de Energía Nuclear, S. A.", las marcas 647.334, 647.338 y 651.305; sin costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1980.—El Director general, Rafael Pastor García.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

9229

RESOLUCION del Registro de la Propiedad Industrial por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme en el recurso contencioso-administrativo número 303/77, promovido por «Procter & Gamble, AG.», contra resolución de este Registro de 17 de diciembre de 1975.

En el recurso contencioso-administrativo número 303/77, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Procter & Gamble, AG.», contra resolución de este Registro de 17 de diciembre de 1975, se ha dictado con fecha 18 de noviembre de 1978, por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, desestimando íntegramente el recurso interpuesto por el Letrado señor Pombo García en nombre, representación y defensa de la Entidad mercantil "Procter & Gamble, S. A.", debemos declarar y declaramos ser conforme a derecho la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y cinco, confirmada en reposición por la de catorce de mayo de mil novecientos setenta y siete, que concedía la inscripción de la marca "Ariol", número 595.046, sin hacer expresa imposición de costas a ninguna de las partes por las originadas en aquél.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1980.—El Director general, Rafael Pastor García.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

9230

RESOLUCION de la Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción por la que se hace público el otorgamiento del permiso de exploración minera que se cita, de las provincias de Teruel y Zaragoza.

Con fecha 7 de marzo de 1980, por esta Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción ha sido otorgado el siguiente permiso de exploración:

Número, 5.510. Nombre, «María Antonia». Mineral, recursos Sec. C). Cuadrículas, 504. Meridianos, 2º 26' E y 2º 33' E. Paralelos, 41º 02' N y 41º 10' N.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1976.

Madrid, 7 de marzo de 1980.—El Director general, Adriano García Loygorri.

9231

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Ampurdán, S. A.», con domicilio en San Pablo, 44-46, Figueras, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cum-